



AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

El Grupo Municipal Popular de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de la legislación vigente eleva al Pleno, para su conocimiento y debate, la siguiente moción:

“Solicitud a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas la creación de un Juzgado de lo Penal en el Palacio de Justicia de Antequera.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El total de habitantes del partido judicial de Antequera es de 76.403 según datos de la propia Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía, que corresponden a los distintos municipios que conforman este partido judicial, si a esto sumamos los 27.481 habitantes del partido judicial de Archidona, nos encontramos que para más de 105.000 habitantes existen cuatro Órganos Judiciales de Primera Instancia, frente a un número mayor de estos en otros partidos judiciales con similar número de habitantes.

El volumen de procedimientos es cada vez más elevado en los tres juzgados que dispone Antequera como corresponde a un partido judicial en expansión, en muchos de estos procedimientos es necesaria la presencia del fiscal, el cual en ocasiones al tener que desplazarse desde Málaga y al excesivo trabajo, no siempre puede llevar a cabo todos los procedimientos previstos retrasando de forma importante el funcionamiento de éstos.

La función principal de Los Juzgados de lo Penal es la de enjuiciar los procesos siguientes:

-Los procesos por delitos a los que la Ley señale pena privativa de libertad de duración inferior a 5 años; o pena de multa, cualquiera que sea su cuantía; u otras penas de distinta naturaleza, siempre que su duración no exceda de 10 años;

-Los procesos por faltas cuando la comisión de las faltas estén relacionadas con los delitos citados en el párrafo anterior.

La necesidad de readaptación, de agilización y mejora en la calidad de la administración de justicia al servicio del ciudadano conlleva la descentralización de los servicios ya que todos los juzgados de lo penal de la provincia de Málaga están situados en la Capital, con las consiguientes dificultades que conlleva para prestar el adecuado servicio a los usuarios.

Dentro de las competencias de la Junta de Andalucía se establece como competencias propias la siguiente :

-En materia de demarcación judicial, la fijación de la capitalidad de los partidos judiciales. Las Secciones de una Audiencia Provincial fuera de la capital de provincia, así como de los Juzgados de lo Penal, los Juzgados de lo Contencioso-administrativo, los Juzgados de lo Social y los Juzgados de Menores con jurisdicción territorial inferior o superior a la de una provincia tienen su sede en la capital del partido que se señale por Ley de la Comunidad Autónoma de Andalucía y toman el nombre del municipio en que aquélla esté situada.

Por último es un momento magnífico, para solicitar este cuarto juzgado tras la reciente inauguración del Palacio de Justicia de Antequera, y habilitar las instalaciones infrautilizadas de la que dispone.

Por todo ello el Grupo Municipal Popular pide al Pleno que se adopte el siguiente,

ACUERDO:

Solicitar a la Consejería de justicia y Administraciones Públicas la creación de un Juzgado de lo Penal en el actual Palacio de Justicia de Antequera. “

Antequera, 27 de abril de 2006